

RE: 11001310301120220007300 // MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION FRENTE AL AUTO DE FECHA 9/08/2023, NUMERAL 3. PARRAFO 6 . DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE DEMANDADO: BAKU ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S Y OTROS

Juzgado 11 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/08/2023 4:56 PM

Para:Gloria Patricia Gómez Pineda <gloriapatricia@gomezpinedaabogados.com>

Acuse recibido.

Juan Carlos Valencia Arboleda.

Asistente Judicial Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Carrera 9 N° 11-45 Piso 4 torre central

ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax: 2820017

De: Gloria Patricia Gómez Pineda <gloriapatricia@gomezpinedaabogados.com>

Enviado: jueves, 10 de agosto de 2023 3:50 p. m.

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Katherine Tobón <dependientejudicial5@gomezpinedaabogados.com>; Juan David Guerra Moreno <inmobiliario1@gomezpinedaabogados.com>

Asunto: 11001310301120220007300 // MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION FRENTE AL AUTO DE FECHA 9/08/2023, NUMERAL 3. PARRAFO 6 . DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE DEMANDADO: BAKU ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S Y OTROS

Agosto 10 del 2023

Señores

**JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO
BOGOTA D.C**

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: BAKU ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S Y OTROS
RADICADO: 2022-00073

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION FRENTE AL AUTO DE FECHA 9/08/2023, NUMERAL 3. PARRAFO 6 .

Cordialmente,



**Gloria Patricia
Gómez Pineda**
Socia

 gloriapatricia@gomezpinedaabogados.com

 (57) 604 19 90

gomezpineda.com

MEDELLÍN
Torre GP
Carrera 48B # 15 sur 35
(+57) (4) 604 19 90 ext. 5048

BOGOTÁ
Edificio Profinanzas
Carrera 9 No 74 - 08. Int. 1201
(+57) (1) 300 1008 - 300 1012

RIONEGRO
Centro Comercial Córdoba
Carrera 50 No 45- 21 Bloque 6. Int. 301.
(+57) (4) 561 64 00



En caso de presentar Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias por favor dirigirlas al correo: lineaetica@gomezpinedaabogados.com

Aviso legal: La información contenida en este mensaje es CONFIDENCIAL y para uso exclusivo de su destinatario intencional, por lo cual no podrá ser utilizada sin autorización. Las conductas ilícitas tendientes a sustraer, ocultar, extraviar, destruir, interceptar, filtrar o impedir que esta comunicación sea recibida por su destinatario estarán sujetas a las sanciones penales correspondientes.

Protección de datos personales: – Gómez Pineda Abogados S.A.S. informa la existencia de su Política de Tratamiento de la Información Personal disponible para su consulta en el sitio web www.gpabogados.co Cualquier inquietud sobre el manejo de su información puede comunicarla al correo electrónico calidad@gomezpinedaabogados.com. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo y notificar al remitente.

Agosto 10 del 2023

**Señores
JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO
BOGOTA D.C**

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: BAKU ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S Y OTROS
RADICADO: 2022-00073

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION FRENTE AL AUTO
DE FECHA 9/08/2023, NUMERAL 3. PARRAFO 6 .

se allegan citaciones positivas a los codemandados: MASTABA ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN SAS

GLORIA PATRICIA GÓMEZ PINEDA, abogada titulada e inscrita, actuando en calidad de apoderada de la entidad demandante, por medio del presente escrito me permito muy respetuosamente, interponer recurso de reposición en subsidio apelación contra el auto de fecha 09/08/2023, en cuanto, a no tener por notificados a los codemandados INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN Y MASTABA ARQUITECTOS, por cuanto se les envió la citación y el aviso conforme a la Ley.

Es por ello que una vez el Despacho verifique que las citaciones y los avisos fueron remitidos en debida forma, proceda a reponer el auto y los tenga por Notificados.

Por lo anterior me permito allegar al Despacho constancia de envío y recibido de la citación a los codemandados **MASTABA ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN SAS**, por lo anterior reitero solicito al despacho tenerlos por notificados.

Por lo anterior y en aras de que se tengan por notificados conforme el código general del proceso art 291 y 292, me permito allegar los resultados de las citaciones y de los avisos ambos positivos, así:

1. Anexar citaciones para la notificación personal con resultado positivo, el codemandado MASTABA ARQUITECTOS: en la dirección: **carrera 7 No. 156-10 torres kristales oficina 1908** de Bogota y
2. Anexar citaciones para la notificación personal con resultado positivo, el codemandado **INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN SAS**, en la dirección: **carrera 7 No. 155 C-30, torre E of 2601**. De Bogota.
3. Anexo nuevamente los avisos conforme el art 292 del CGP, con resultado igualmente positivo para ambos codemandados, los cuales fueron tramitados en la misma dirección.

Solicito al Despacho reponer y tener por notificados a los codemandados **MASTABA ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN SAS** en caso de no reponer solicito se conceda el recurso de apelación.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GOMEZ PINEDA
T.P. 66.733 del C.S. de la J.

Enviamos Mensajería empresa legalmente constituida, identificada con NIT.900437186, habilitada como operador postal mediante resolución de Licencia No.002498 y Registro Postal No.0169 del MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, certifica que el presente documento es prueba del cumplimiento de los requisitos legales de la siguiente comunicación :

DETALLES DE LA COMUNICACIÓN

Identificación del envío (número de guía)	1020032445113
Notificación judicial de acuerdo al artículo	Personal - Art. 291 CGP
Juzgado	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ CUNDINAMARCA
Radicado	2022-00073
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado(s)	BAKU ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S, CARLOS ALBERTO MUÑOZ CARVAJAL, MASTABA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S, INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN S.A.S, JOSE MISAEL RIOS VIASUS Y ASJABAD S.A.S
Nombre del destinatario	MASTABA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S
Dirección destinatario	Carrera 7 No. 156 – 10 Torres Kristales Of 1908
Ciudad/municipio destino	Bogotá D.C. Bogotá D.C.
Fecha de la providencia	18 03 2022

RESULTADO**Resultado efectivo**

Resultado obtenido	La entidad si funciona en esta dirección (Entregado).
Fecha/hora del resultado obtenido	01 Jun 2022
Observaciones	Ninguna.

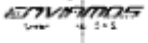
VERIFICACIONES ADICIONALES

Recibido por	
Cédula	
Teléfono	

CONTENIDO / ADJUNTOS / ANEXOS

--

PRUEBA DE ENTREGA

		Enviamos Comunicaciones S.A.S. NIT.900437186 Oficina: Medellín - Calle 100 No. 10-10 Sucursal: Calle 100 No. 10-10, Medellín - Sucursal: Calle 100 No. 10-10 Cel: +57 310 304 833, Wapp: +57 315 27 94 530		Notificación Orden de servicio 240		 Guía #1020032445113	
MED1		Creación: 26 May 2022 10:49		Medellín (Antioquia)		Bogotá D.C. (Bogotá D.C.)	
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ CUNDINAMARCA		Art. 291		2022-00073		2022-00073	
CÓMEZ PINEDA ABOGADOS (BANCO DE OCCIDENTE S.A.)		Céd. No. 500178931-2 TOL. 4 8041990 JUAN 3135253255		CRA 25 1 31 OFC 1501		Cód. postal 050021	
MASTABA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S		Céd. No. 500178931-2 TOL. 4 8041990 JUAN 3135253255		Carrera 7 No. 155 - 10 Torres Kristales Of 1908		Cód. postal 11001	
Cód. Adm. Adicionales		Dimens.		AL 0 CMS An. 0 CMS Pr. 0 CMS		Pres. 200 g Vr. declar. \$50.000 Prima \$500 Vr. total \$16.100	
Vista 1 DD / MM / AAAA / HORA		Vista 2 DD / MM / AAAA / HORA		Vista 3 DD / MM / AAAA / HORA		Vista 4 DD / MM / AAAA / HORA	
Dir. incorrecta		Dir. incompleta		Dir. incorrecta		Refusado	
No reside		Desocupado		Fallecido		Recibido a satisfacción DD / MM / AAAA / HORA	
Recibido a satisfacción DD / MM / AAAA / HORA		Recibido a satisfacción DD / MM / AAAA / HORA		Recibido a satisfacción DD / MM / AAAA / HORA		Recibido a satisfacción DD / MM / AAAA / HORA	

ARCHIVOS ADJUNTOS

Para conocer el contenido de los siguientes adjuntos, por favor presione en el nombre de cada archivo.

Adjunto 1

Nombre del archivo	cotejado.pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	28KB
Resumen criptográfico hash SHA1	7ec8b3e588f3a2b50bce4051fa2674da93d941b9
Estampa de tiempo	1653580280

ACTUALIZACIÓN Y COMPROBACIÓN

Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, su estado actual y el contenido de este documento por favor escanee el siguiente código QR o visite la siguiente URL con un dispositivo conectado a internet: <https://enviamoscym.com/impresion-certificacion.php?p=324451>.

Nota: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el o los documentos emitidos por el remitente y recibida por el destinatario.



Firmado por:



MinTIC

Registro postal
habilitado

Resolución No.002498
Registro postal No.0169

Enviamos Mensajería

NIT.900437186

<https://enviamoscym.com>

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
CUNDINAMARCA
CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ART
291)

Señor (a)

Nombre: MASTABA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S
Dirección: Carrera 7 No. 156 – 10 Torres Kristales Of 1908
Ciudad: Bogotá

FECHA		
DD	MM	AAAA
25	05	2022

Servicio postal autorizado

No. de Radicado del proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de Providencia		
		DD	MM	AAAA
2022-00073	EJECUTIVO	18	03	2022

Demandante	Demandado
BANCO DE OCCIDENTE S.A	BAKU ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S, CARLOS ALBERTO MUÑOZ CARVAJAL, MASTABA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S, INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN S.A.S, JOSE MISAEL RIOS VIASUS Y ASJABAD S.A.S

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial de inmediato o dentro de los 5_ X _ 10 __ 30 __ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 1 a 5, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Nombres y Apellidos

Parte Interesada

GLORIA PATRICIA GOMEZ PINEDA

Nombres y Apellidos

Firma

ESPACIO PARA EL COTEJO

43.469.590 de Marinilla

No. Cédula de Ciudadanía

Correo electrónico: gloriapatricia@gomezpinedaabogados.com

Numero celular :3206723529

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Dirección del Juzgado: Cl. 12 # 9-23, Bogotá

Dirección electrónica juzgado: ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

Enviamos Mensajería empresa legalmente constituida, identificada con NIT.900437186, habilitada como operador postal mediante resolución de Licencia No.002498 y Registro Postal No.0169 del MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, certifica que el presente documento es prueba del cumplimiento de los requisitos legales de la siguiente comunicación :

DETALLES DE LA COMUNICACIÓN

Identificación del envío (número de guía)	1020033349413
Notificación judicial de acuerdo al artículo	Aviso - Art. 292 CGP
Juzgado	JUEZ 11 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA
Radicado	2022-00073
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado(s)	BAKU ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS, CARLOS ALBERTO MUÑOZ CARVAJAL, MASTABA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS, INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN SAS, JOSE MISAEL RIOS VIASUS Y ASJABAD SAS
Nombre del destinatario	MASTABA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS
Dirección destinatario	Carrera 7 No. 156-10 Torre Kristales of 1908
Ciudad/municipio destino	Bogotá D.C. Bogotá D.C.
Fecha de la providencia	18 03 2022

RESULTADO**Resultado efectivo**

Resultado obtenido	La entidad si funciona en esta dirección (Entregado).
Fecha/hora del resultado obtenido	12 Jul 2022
Observaciones	Ninguna.

VERIFICACIONES ADICIONALES

Recibido por	
Cédula	
Teléfono	

CONTENIDO / ADJUNTOS / ANEXOS

auto que libra mandamiento de pago

ENVÍAMOS		Notificación		Orden de servicio 251		Gula #1020033349413	
Enviamos Comunicaciones S.A.S. NIT 900437188 Licencia MNTic 003488 - https://enviamos.gov.co Sede principal: Cra. 87A #34-72, Medellín (Antioquia), Tel: +52 3163790 Ext. 13. Cel: +57 3163704933, WhatsApp: +57 3163794833.		Medio (Antioquia)		Dest.		Bogotá D.C. (Bogotá D.C.)	
MED1		Creación 05 Jul 2022 12:14		Código		N.º de	
JUEZ 11 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ-CUNDINAMARCA		Año 2022-00073		N.º de		EJECUTIVO	
GOMEZ PINEDA ABOGADOS (BANCO DE OCCIDENTE S.A.)		Céd. N.º 800176931-2 Tel: +52 6041980 Juan 3135253255		CRA 25		31 OFC 1501	
MASTABA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS		Céd. N.º Tel.		Carrera 7 No. 155-10 Torre Cristales of 1908		Cód. postal 11001	
auto que lleva mandamiento de pago		Cód. cat. Adicionales		Peso		Vr. deducir	
				200 g		\$50.000	
				Prima		\$500	
				Vr. total		\$15.500	
Visita 1 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 2 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 3 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 4 DD / MM / AAAA / HORA	
Dir. incorrecta		Dir. incompleta		Dir. difícil acceso		Dir. no existe	
Desocupado		Fallecido					
Recibido a satisfacción DD / MM / AAAA / HORA		Recibido: UCT		Recibido: UCT		Recibido: UCT	
Zona		Urb.		Urb.		Urb.	

Para conocer el contenido de los siguientes adjuntos, por favor presione en el nombre de cada archivo.

Nombre del archivo	cotejado.pdf
Tipo/formato del archivo	application/pdf
Tamaño del archivo	507KB
Resumen criptográfico hash SHA1	3137f259f726deb5a9ee9eea54b4882bd161514d
Estampa de tiempo	1657127693

Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, su estado actual y el contenido de este documento por favor escanee el siguiente código QR o visite la siguiente URL con un dispositivo conectado a internet: <https://enviamoscym.com/impresion-certificacion.php?p=333494>.



Nota: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el o los documentos emitidos por el remitente y recibida por el destinatario.

Firmado por:



MinTIC

Registro postal
habilitado

Resolución No.002498
Registro postal No.0169

Enviamos Mensajería

NIT.900437186

<https://enviamoscym.com>

JUEZ 11 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA-CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR AVISO ART 292

Señor:

Fecha

DD	MM	AAAA
06	07	2022

Nombre: **MASTABA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS**

Dirección: Carrera 7 No. 156-10 Torre Kristales
of 1908

Ciudad: Bogotá- Cundinamarca

Servicio postal autorizado

No. de Radicado del proceso

Naturaleza del Proceso

Fecha de Providencia

		DD	MM	AAAA
2022-00073	EJECUTIVO	18	03	2022

DEMANDANTE

DEMANDADO

BANCO DE OCCIDENTE S.A	BAKU ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS, CARLOS ALBERTO MUÑOZ CARVAJAL, MASTABA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS, INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN SAS, JOSE MISAEL RIOS VIASUS Y ASJABAD SAS
------------------------	---

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada los días 18 de marzo del 2022, por medio del cual libra mandamiento de pago.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso, de acuerdo con el artículo 291 y 292 del C.G del P., Cuando en el lugar de destino rehusaren recibir la comunicación, la empresa de servicio postal la dejará en el lugar y emitirá constancia de ello. Para todos los efectos legales, la comunicación se entenderá entregada y de acuerdo con el artículo 91 del C.G del P, contará con 3 días para retirar copia de la demanda y sus anexos, vencidos los cuales comenzará a correr el termino de traslado.

PARA NOTIFICAR AUTO QUE: auto que libra mandamiento de pago

Anexo: Copia informal. DEMANDA____AUTO ADMISORIO____AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO _
X AUTO QUE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA___. AUTO QUE CORRIGE PROVIDENCIA__

Interesado

ESPACIO PARA EL COTEJO

Nombres y Apellidos

GLORIA PATRICIA GOMEZ PINEDA

CORREO ELECTRONICO: gloriapatricia@gomezpinedaabogados.com

Numero celular :3206723529

Firma

Dirección juzgado: Cl. 12 # 9-23, bogota
Dirección electrónica ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
SABANETA-ANTIOQUIA

Baku.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Exp. N°.11001310301120220007300

Toda vez que la demanda reúne las exigencias legales y con ella se acompaña el título que presta mérito ejecutivo, el cual cumple con las exigencias establecidas en los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de Banco de Occidente S.A. **contra** Baku Arquitectos e Ingenieros S.A.S., Carlos Alberto Muñoz Carvajal y Mastaba Arquitectos Ingenieros S.A.S., por las siguientes sumas de dinero:

1.1. La suma de \$19'089.993 por concepto de 11 cánones de arrendamiento vencidos y no pagados por los demandados, respecto del contrato de leasing No. 180-117156.

1.2. Por los cánones de arrendamiento que en lo sucesivo se causen y hasta su fecha de pago.

SEGUNDO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de Banco de Occidente S.A. **contra** Baku Arquitectos e Ingenieros S.A.S., Carlos Alberto Muñoz Carvajal, Ingenieros Asociados San Martín S.A.S. y Asjabad S.A.S. por las siguientes sumas de dinero:

2.1. La suma de \$28'535.927 por concepto de capital contenidos en el pagaré sin número de fecha 22 de octubre de 2020.

2.2. Por los intereses moratorios del capital indicado en el numeral anterior, desde el 3 de febrero de 2022 y hasta que se verifique su pago total.

TERCERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de Banco de Occidente S.A. **contra** Baku Arquitectos e Ingenieros S.A.S., Carlos Alberto Muñoz Carvajal y José Misael Ríos Viasus por las siguientes sumas de dinero:

3.1. La suma de \$89'842.074 por concepto de capital contenidos en el pagaré sin número de fecha 10 de enero de 2019.

3.2. Por los intereses moratorios del capital indicado en el numeral anterior, desde el 3 de febrero de 2022 y hasta que se verifique su pago total.

3.3. Por los intereses remuneratorios contenidos en el título valor causados desde el 8 de junio de 2020 al 26 de marzo de 2021, que ascienden a la cantidad de \$2'687.774.

3.4. La suma de \$16'394.807 por concepto de intereses moratorios causados desde el 27 de marzo de 2021 al 2 de febrero de 2022.

3.5. La cantidad de \$959.735 correspondiente a gastos incluidos en el título valor.

CUARTO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de Banco de Occidente S.A. **contra** Baku Arquitectos e Ingenieros S.A.S., Carlos Alberto Muñoz Carvajal y Mastaba Arquitectos Ingenieros S.A.S. por las siguientes sumas de dinero:

4.1. La suma de \$106'385.506 contenidos en el pagaré sin número de fecha [REDACTED]

4.2. Por los intereses moratorios del capital indicado en el numeral anterior, desde el 3 de febrero de 2022 y hasta que se verifique su pago total.

4.3. Por los intereses remuneratorios contenidos en el título valor causados desde el 17 de marzo de 2021 al 26 de marzo de 2021, que ascienden a la cantidad de \$753.247

4.4. La suma de \$23'134.783 por concepto de intereses moratorios causados desde el 27 de marzo de 2021 al 2 de febrero de 2022.

4.5. La cantidad de \$2'368.652 correspondiente a gastos incluidos en el título valor.

QUINTO: Sobre costas del proceso y agencias en derecho se resolverá oportunamente.

SEXTO: ORDENAR a la parte demandada pagar la obligación aquí ejecutada dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia advirtiéndole que a partir de esta misma fecha cuenta con diez (10) días para proponer excepciones de conformidad con el artículo 442 *ibídem*.

SÉPTIMO: NOTIFICAR esta providencia a la demandada en la forma y términos establecidos en los artículos 290 y 291 *ídem*, y/o en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020.

OCTAVO: OFICIAR a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de conformidad con el artículo 630 del Estatuto Tributario.

NOVENO: RECONOCER personería adjetiva a la abogada Gloria Patricia Gómez Pineda como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza

(2)

JUZGADO ONCE CIVIL DEL
CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO N° 032** hoy 23 de marzo de 2022

**LUIS ORLANDO BUSTOS
DOMÍNGUEZ**
Secretario

EC

Enviamos Mensajería empresa legalmente constituida, identificada con NIT.900437186, habilitada como operador postal mediante resolución de Licencia No.002498 y Registro Postal No.0169 del MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, certifica que el presente documento es prueba del cumplimiento de los requisitos legales de la siguiente comunicación :

DETALLES DE LA COMUNICACIÓN

Identificación del envío (número de guía)	1020032445013
Notificación judicial de acuerdo al artículo	Personal - Art. 291 CGP
Juzgado	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ CUNDINAMARCA
Radicado	2022-00073
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado(s)	BAKU ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S, CARLOS ALBERTO MUÑOZ CARVAJAL, MASTABA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S, INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN S.A.S, JOSE MISAEL RIOS VIASUS Y ASJABAD S.A.S
Nombre del destinatario	INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN S.A.S
Dirección destinatario	Carrera 7 No. 155 C – 30, Torre E Of 2601
Ciudad/municipio destino	Bogotá D.C. Bogotá D.C.
Fecha de la providencia	18 03 2022

RESULTADO**Resultado efectivo**

Resultado obtenido	La entidad si funciona en esta dirección (Entregado).
Fecha/hora del resultado obtenido	31 May 2022
Observaciones	Ninguna.

VERIFICACIONES ADICIONALES

Recibido por	
Cédula	
Teléfono	

CONTENIDO / ADJUNTOS / ANEXOS

--

PRUEBA DE ENTREGA

Enviamos Mensajería Enviamos Comunicaciones S.A.S. NIT.900437186 Licencia MinTIC 000495 - https://enviamoscym.com Sucursal Cte 87A #34-72, Medellín (Antioquia), Tel. +57 3153704830, Vóip: +57 3153704830.		Notificación Orden de servicio 240		 Guía #1020032445013	
MED1	Creación: 26 May 2022 10:49	Medellín (Antioquia)	Bogotá D.C. (Bogotá D.C.)	EJECUTIVO	
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ CUNDINAMARCA POINT TOP		2022-00073	CRA 25 1 31 OFC 1501		
GOMEZ PINEDA ABOGADOS BANCO DE OCCIDENTE S.A.		NIT. 901.000.000-2 Juan	Carrera 7 No. 155 C - 30, Torre E Of 2501		
INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN S.A.S NO IMPLICA		2022-00073	Céd postal 050021		
RECIBIDO POR: 31 MAY 2022		Adicional	Céd postal 11001		
Visita 1 DO / MM / AAAA / HORA		Visita 2 DO / MM / AAAA / HORA	Visita 3 DO / MM / AAAA / HORA	Visita 4 DO / MM / AAAA / HORA	Visita 5 DO / MM / AAAA / HORA
Dir incorrecta		Dir incompleta	Dir incorrecta	Dir incompleta	Dir incorrecta
Recibido a satisfacción DO / MM / AAAA / HORA		Espacio para sellos	Zona UIC UEE		

ARCHIVOS ADJUNTOS

Para conocer el contenido de los siguientes adjuntos, por favor presione en el nombre de cada archivo.

Adjunto 1

Nombre del archivo	cotejado.pdf
Tipo/formato del archivo	application/pdf
Tamaño del archivo	28KB
Resumen criptográfico hash SHA1	e93c53151e411e1da1877cb388650fed371ca605
Estampa de tiempo	1653580228

ACTUALIZACIÓN Y COMPROBACIÓN

Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, su estado actual y el contenido de este documento por favor escanee el siguiente código QR o visite la siguiente URL con un dispositivo conectado a internet: <https://enviamoscym.com/impresion-certificacion.php?p=324450>.



Nota: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el o los documentos emitidos por el remitente y recibida por el destinatario.

Firmado por:



MinTIC

Registro postal
habilitado

Resolución No.002498
Registro postal No.0169

Enviamos Mensajería

NIT.900437186

<https://enviamoscym.com>

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
CUNDINAMARCA
CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ART
291)

Señor (a)

Nombre: INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN S.A.S
Dirección: Carrera 7 No. 155 C – 30, Torre E Of 2601
Ciudad: Bogotá

FECHA		
DD	MM	AAAA
25	05	2022

Servicio postal autorizado

No. de Radicado del proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de Providencia		
		DD	MM	AAAA
2022-00073	EJECUTIVO	18	03	2022

Demandante	Demandado
BANCO DE OCCIDENTE S.A	BAKU ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S, CARLOS ALBERTO MUÑOZ CARVAJAL, MASTABA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S, INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN S.A.S, JOSE MISAEL RIOS VIASUS Y ASJABAD S.A.S

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial de inmediato o dentro de los 5_ X _ 10 __ 30 __ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 1 a 5, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

¿

Nombres y Apellidos

Parte Interesada

GLORIA PATRICIA GOMEZ PINEDA

Nombres y Apellidos

Firma

ESPACIO PARA EL COTEJO

43.469.590 de Marinilla

No. Cédula de Ciudadanía

Correo electrónico: gloriapatricia@gomezpinedaabogados.com

Numero celular :3206723529

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Dirección del Juzgado: Cl. 12 # 9-23, Bogotá

Dirección electrónica juzgado: ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

Enviamos Mensajería empresa legalmente constituida, identificada con NIT.900437186, habilitada como operador postal mediante resolución de Licencia No.002498 y Registro Postal No.0169 del MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, certifica que el presente documento es prueba del cumplimiento de los requisitos legales de la siguiente comunicación :

DETALLES DE LA COMUNICACIÓN

Identificación del envío (número de guía)	1020033349513
Notificación judicial de acuerdo al artículo	Aviso - Art. 292 CGP
Juzgado	JUEZ 11 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA
Radicado	2022-00073
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado(s)	BAKU ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS, CARLOS ALBERTO MUÑOZ CARVAJAL, MASTABA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS, INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN SAS, JOSE MISAEL RIOS VIASUS Y ASJABAD SAS
Nombre del destinatario	INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN S.A
Dirección destinatario	Carrera 7 No. 155 C – 30, Torre E Of 2601
Ciudad/municipio destino	Bogotá D.C. Bogotá D.C.
Fecha de la providencia	18 03 2022

RESULTADO**Resultado efectivo**

Resultado obtenido	La entidad si funciona en esta dirección (Entregado).
Fecha/hora del resultado obtenido	12 Jul 2022
Observaciones	Ninguna.

VERIFICACIONES ADICIONALES

Recibido por	
Cédula	
Teléfono	

CONTENIDO / ADJUNTOS / ANEXOS

--

[illegible]

Nombre del archivo	cotejado.pdf
Tipo/formato del archivo	application/pdf
Tamaño del archivo	514KB
Resumen criptográfico hash SHA1	00dca0b601ef4b10092dc10455cfee12bcc61b4
Estampa de tiempo	1657127747

<https://enviamoscym.com>

JUEZ 11 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA-CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR AVISO ART 292

Señor:

Fecha		
DD	MM	AAAA
06	07	2022

Nombre: **INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN S.A**

Dirección: Carrera 7 No. 155 C – 30, Torre E Of
2601

Ciudad: Bogotá- Cundinamarca

Servicio postal autorizado

No. de Radicado del proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de Providencia		
		DD	MM	AAAA
2022-00073	EJECUTIVO	18	03	2022

DEMANDANTE	DEMANDADO
BANCO DE OCCIDENTE S.A	BAKU ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS, CARLOS ALBERTO MUÑOZ CARVAJAL, MASTABA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS, INGENIEROS ASOCIADOS SAN MARTIN SAS, JOSE MISAEL RIOS VIASUS Y ASJABAD SAS

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada los días 18 de marzo del 2022, por medio del cual libra mandamiento de pago.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso, de acuerdo con el artículo 291 y 292 del C.G del P., Cuando en el lugar de destino rehusaren recibir la comunicación, la empresa de servicio postal la dejará en el lugar y emitirá constancia de ello. Para todos los efectos legales, la comunicación se entenderá entregada y de acuerdo con el artículo 91 del C.G del P, contará con 3 días para retirar copia de la demanda y sus anexos, vencidos los cuales comenzará a correr el termino de traslado.

PARA NOTIFICAR AUTO QUE: auto que libra mandamiento de pago

Anexo: Copia informal. DEMANDA____AUTO ADMISORIO____AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO _
X AUTO QUE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA___. AUTO QUE CORRIGE PROVIDENCIA__

Interesado

ESPACIO PARA EL COTEJO

Nombres y Apellidos

GLORIA PATRICIA GOMEZ PINEDA

CORREO ELECTRONICO: gloriapatricia@gomezpinedaabogados.com

Numero celular :3206723529

Firma

Baku.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Exp. N°.11001310301120220007300

Toda vez que la demanda reúne las exigencias legales y con ella se acompaña el título que presta mérito ejecutivo, el cual cumple con las exigencias establecidas en los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de Banco de Occidente S.A. **contra** Baku Arquitectos e Ingenieros S.A.S., Carlos Alberto Muñoz Carvajal y Mastaba Arquitectos Ingenieros S.A.S., por las siguientes sumas de dinero:

1.1. La suma de \$19'089.993 por concepto de 11 cánones de arrendamiento vencidos y no pagados por los demandados, respecto del contrato de leasing No. 180-117156.

1.2. Por los cánones de arrendamiento que en lo sucesivo se causen y hasta su fecha de pago.

SEGUNDO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de Banco de Occidente S.A. **contra** Baku Arquitectos e Ingenieros S.A.S., Carlos Alberto Muñoz Carvajal, Ingenieros Asociados San Martín S.A.S. y Asjabad S.A.S. por las siguientes sumas de dinero:

2.1. La suma de \$28'535.927 por concepto de capital contenidos en el pagaré sin número de fecha 22 de octubre de 2020.

2.2. Por los intereses moratorios del capital indicado en el numeral anterior, desde el 3 de febrero de 2022 y hasta que se verifique su pago total.

TERCERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de Banco de Occidente S.A. **contra** Baku Arquitectos e Ingenieros S.A.S., Carlos Alberto Muñoz Carvajal y José Misael Ríos Viasus por las siguientes sumas de dinero:

3.1. La suma de \$89'842.074 por concepto de capital contenidos en el pagaré sin número de fecha 10 de enero de 2019.

3.2. Por los intereses moratorios del capital indicado en el numeral anterior, desde el 3 de febrero de 2022 y hasta que se verifique su pago total.

3.3. Por los intereses remuneratorios contenidos en el título valor causados desde el 8 de junio de 2020 al 26 de marzo de 2021, que ascienden a la cantidad de \$2'687.774.

3.4. La suma de \$16'394.807 por concepto de intereses moratorios causados desde el 27 de marzo de 2021 al 2 de febrero de 2022.

3.5. La cantidad de \$959.735 correspondiente a gastos incluidos en el título valor.

CUARTO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de Banco de Occidente S.A. **contra** Baku Arquitectos e Ingenieros S.A.S., Carlos Alberto Muñoz Carvajal y Mastaba Arquitectos Ingenieros S.A.S. por las siguientes sumas de dinero:

4.1. La suma de \$106'385.506 contenidos en el pagaré sin número de fecha [REDACTED]

4.2. Por los intereses moratorios del capital indicado en el numeral anterior, desde el 3 de febrero de 2022 y hasta que se verifique su pago total.

4.3. Por los intereses remuneratorios contenidos en el título valor causados desde el 17 de marzo de 2021 al 26 de marzo de 2021, que ascienden a la cantidad de \$753.247

4.4. La suma de \$23'134.783 por concepto de intereses moratorios causados desde el 27 de marzo de 2021 al 2 de febrero de 2022.

4.5. La cantidad de \$2'368.652 correspondiente a gastos incluidos en el título valor.

QUINTO: Sobre costas del proceso y agencias en derecho se resolverá oportunamente.

SEXTO: ORDENAR a la parte demandada pagar la obligación aquí ejecutada dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia advirtiéndole que a partir de esta misma fecha cuenta con diez (10) días para proponer excepciones de conformidad con el artículo 442 *ibídem*.

SÉPTIMO: NOTIFICAR esta providencia a la demandada en la forma y términos establecidos en los artículos 290 y 291 *ídem*, y/o en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020.

OCTAVO: OFICIAR a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de conformidad con el artículo 630 del Estatuto Tributario.

NOVENO: RECONOCER personería adjetiva a la abogada Gloria Patricia Gómez Pineda como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza

(2)

JUZGADO ONCE CIVIL DEL
CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO N° 032** hoy 23 de marzo de 2022

**LUIS ORLANDO BUSTOS
DOMÍNGUEZ**
Secretario

EC